



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 23 DE OCTUBRE DE 2014

VISTO:

La Nota N° 1455/14 de la Dirección de Educación Primaria – Ministerio de Educación y DD.HH. de la Provincia de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional ha implementado los siguientes programas: Plan Nacional Matemática Para Todos, Plan Nacional de Fortalecimiento de las Ciencias Naturales, Fortalecimiento de la Enseñanza de las Ciencias Sociales, Plan Nacional “Leer Con Todos” , Plan Nacional de Alfabetización Inicial (fortalecimiento e la enseñanza en el Bloque Pedagógico de 1° y 2° grado) y Programa de Abordaje de la Sobre-edad en la Escuela Primaria en el marco de las acciones previstas por el plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación docente aprobado por Res 188/12 del CFE e incorporado a la política provincial mediante el Plan Quinquenal Resolución N° 3520/13;

Que en el transcurso del año 2013 el Ministerio de Educación Nacional, dictó el Ciclo Formativo para los Acompañantes Didácticos y Referentes del Plan de Ciencias Naturales para Todos;

Que se solicita Declarar de Interés Educativo la capacitación “Ciclo de formación para acompañantes didácticos de Ciencias Naturales”, organizado por el Ministerio de Educación de Nación, destinado a equipo de acompañantes didácticos del programa, referentes provinciales, con una duración de 12 meses, realizado en el año 2013 con una carga horaria de 168 horas cátedra

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la capacitación “Ciclo de formación para acompañantes didácticos de Ciencias Naturales”, organizado por el Ministerio de Educación de Nación, destinado a equipo de acompañantes didácticos del programa, referentes provinciales, con una duración de 12 meses, realizado en el año 2013 con una carga horaria de 168 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación se emitirán los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de documento – Nombre de la Institución que lo otorga – N° de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad (presencial, semipresencial, a distancia) – Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución – Sello de la Institución – Lugar y Fecha.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3803
DPESyF/kd/SG/dam.-

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia